



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 11 de Noviembre de 1992.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 135/92, : y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D. E. con fecha 9/11/92,

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 Inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúguese la Ordenanza N°. 135/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 6/11/92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 1818

I.M.A.



Juan Carlos Prouziani
INTENDENTE MUNICIPAL



10.11.92

*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Nota nro 360

Coronel Vidal, Noviembre 09 de 1.992

Señor Intendente Municipal

Don JUAN CARLOS PRUSZIANI

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a los fines de elevar la Ordenanza nro 135, sancionada por el Honorable Conce-
jo Deliberante con fecha 06 de Noviembre de 1992, para vuestro conocimiento y
efectos correspondientes.-

Saludamos a Ud. muy atentamente.-

Intendente Municipal